"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 107- 2016-MPT

Pampas, 21 de abril de 2016

VISTO:

Informe N° 375 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Dos de Mayo, Tacsanapampa, Samanez, Montehuasi, Julio Hermosa, la Libertad del C. P. de Tocas, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 013-Kumit/2016, el Sr. Rolando A. Garcia S. Gerente de la empresa Kumit SRL, en referencia al Contrato de Servicios de Consultoría N° 003-2016-MPT-SGL, hace entrega del Expediente Técnico: **"Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Dos de Mayo, Tacsanapampa, Samanez, Montehuasi, Julio Hermosa, la Libertad del C. P. de Tocas, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, debidamente formulado para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con informe N° 028-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, de fecha 20 de abril de 1016, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja , remite el acta de aprobación de expediente técnico denominado: **"Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Dos de Mayo, Tacsanapampa, Samanez, Montehuasi, Julio Hermosa, la Libertad del C. P. de Tocas, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, el mismo que está concluido y procede a su conformidad, y dar trámite para su aprobación con acto resolutivo, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 375 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Dos de Mayo, Tacsanapampa, Samanez, Montehuasi, Julio Hermosa, la Libertad del C. P. de Tocas, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, cuyo plazo de ejecución programado es 180 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 4, 369,721.44 (Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 44/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

N°	*Descripción*		*Costos s/.*
01	**Costo Directo**		2,918,065.78
02	Gastos generales	10% de costo directo	291,806.58
03	Utilidad	10% de costo directo	291,806.58
04	**Sub Total**		3,501,678.94
05	IGV	18% de impuestos	630,302.21
06	Presupuesto de Obra		4,131981.15
07	Costo de Expediente Técnico 3.15%	de costo directo	91,837.00
08	Costo de Supervisión de Obra 5%	de costo directo	145,903.29
05	**Costo Total del Proyecto**		**4, 369,721.44**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 107- 2016-MPT

Pampas, 21 de abril de 2016

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Dos de Mayo, Tacsanapampa, Samanez, Montehuasi, Julio Hermosa, la Libertad del C. P. de Tocas, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, cuyo plazo de ejecución programado es 180 días calendarios, el presupuesto de ejecución es de S/. 4, 369,721.44 (Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 44/100 Soles), y será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abg. Julio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDÍA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE